

REGLAMENTO INTERNO PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

1 - PROPÓSITO Y ALCANCE

Según se establece en el apartado 4 del artículo 17 del *Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad*, la finalidad del Trabajo de Fin de Máster es “comprobar el nivel de dominio de los conocimientos, competencias y habilidades que ha alcanzado el o la estudiante, y cuya superación es requisito imprescindible para obtener el título oficial. Los trabajos de fin de Máster deberán ser defendidos en un acto público, siguiendo la normativa que a tal efecto establezca el centro o en su caso la universidad.”

Ajustándose al citado Real Decreto, a la *Normativa para a realización do Traballo de Fin de Master* de la Universidad de Vigo (aprobada por Consello de Goberno el 15 de junio de 2016, modificada 13 de noviembre de 2018 y en octubre de 2022) y a la memoria verificada de la titulación, el presente reglamento tiene por objeto regular la realización, tutorización, defensa y evaluación de los Trabajos de Fin de Máster (en adelante TFM) en la titulación de *Máster Universitario en Diseño e Dirección Creativa en Moda* de la Universidad de Vigo.

2 - ORGANIZACIÓN ACADÉMICA DEL TFM

2.1 Corresponde a la Comisión Académica del Máster (en adelante CAM), en coordinación con el Área Académica de la Facultad de Bellas Artes, la organización académica del TFM.

2.2 Cada curso académico la CAM establecerá el calendario por el que se registrará el desarrollo del TFM. Dicho calendario incluirá al menos:

- Plazos de inscripción.
- Plazos de depósito.
- Fechas de sesiones de seguimiento.
- Fechas de presentación y defensa.

2.3 El proceso de inscripción y depósito del TFM previo a su evaluación se realizará en el Área Académica de la Facultad de Bellas Artes. El Área Académica llevará el registro de los TFM inscritos. Los TFM inscritos y no presentados en el plazo establecido causarán baja en dicho registro.

2.4 Para formalizar la presentación y solicitar la defensa de su TFM cada estudiante deberá entregar:

- Memoria del TFM encuadernado, que deberá adaptarse a lo indicado en el apartado 3.2 de este reglamento.
- Memoria del TFM en formato PDF con calidad suficiente para su visualización en pantalla.

La entrega incompleta de la citada documentación impedirá la defensa del TFM.

2.5 La CAM archivará los PDF de los TFM evaluados.

3 - DEFINICIÓN DEL TFM

3.1 El TFM consistirá en un trabajo académico original, realizado individualmente, que integre los conocimientos, competencias y habilidades adquiridos en las distintas asignaturas cursadas en la titulación.

3.2 En el *Máster en Universitario en Diseño e Dirección Creativa en Moda* el TFM constará de dos partes:

A- Diseño y producción de una colección de moda.

B- Memoria descriptiva y justificativa del diseño y producción.

Parte A: Diseño y producción de una colección de moda. Se diseñarán una serie de 10 conjuntos de prendas (estilismos) que constituyan una unidad, es decir, con las condiciones formales y conceptuales necesarias (coherencia e interrelación en la selección de tejidos, colores, estampados, texturas,...) para considerarlas de una misma colección, con una orientación conceptual y estética en la que se expresen el máximo de posibilidades formales.

Todas las prendas deberán estar producidas, procurando el máximo nivel de acabado. Cada estilismo será presentado con todos sus accesorios y complementos correspondientes.

Parte B: Memoria descriptiva y justificativa del diseño y producción. Consistirá en un documento que recoja el proceso de investigación y creación del proyecto presentado. Deberá tener el rigor académico de un documento basado en un trabajo de creación e investigación en el ámbito universitario.

El diseño y maquetación de este documento son completamente libres, buscándose coherencia formal con la propia colección. Constará de un promedio de entre 30 y 40 páginas en las que podrán incluirse las ilustraciones y documentación que sean necesarias.

La memoria deberá contener las siguientes unidades conceptuales:

- **Fundamentación y desarrollo teórico del proyecto.** (Palabras clave, motivaciones, objetivos, referentes, *moodboard* y esquemas conceptuales, ...) Será la parte teórica o de análisis del tema de la

colección.

- **Aspectos metodológicos.** Procesos y procedimientos de trabajo seguidos. (técnicas, materiales empleados, dibujos e ilustraciones previas de los diseños, figurines, grafismo, paleta de colores, fichas técnicas, ...)
- **Resultados y conclusiones.** Fotografías de las prendas de la colección (*lookbook*), fotografías escenificadas (editoriales), complementos, detalles,... Podrá incluirse una reflexión sobre los resultados obtenidos, así como posibles desarrollos del trabajo realizado tanto a nivel creativo como académico.
- **Bibliografía y referentes.** Se enumerarán las fuentes consultadas o de referencia (trabajos, textos, libros, catálogos, obras audiovisuales, revistas, etc.) de forma normalizada adecuada al nivel académico exigido. Se recomienda para ello la utilización de las normas APA.

La redacción de la memoria podrá hacerse en idioma gallego o castellano, deberá respetar el uso de un lenguaje inclusivo e incluir obligatoriamente los siguientes datos:

- Título del TFM
- Nombre y apellidos del/de la estudiante
- Nombre y apellidos de los/las docentes tutores/as
- Denominación de la titulación: *Máster Universitario en Diseño y Dirección Creativa de Moda*
- Curso Académico corriente.
- Logotipos de la Universidad de Vigo y de la titulación

3.3 Un/a estudiante podrá realizar un TFM fuera de este esquema si cuenta con el visto bueno del equipo tutorial y la autorización previos de la Comisión Académica del Master (CAM). En cualquier caso, cualquier TFM deberá de contar al menos con una memoria que se adapte a los requisitos recogidos en el apartado 3.2 de este reglamento y seguir las indicaciones particulares establezca la CAM. Así mismo, en estos casos excepcionales, de no poder aplicarse los criterios generales de evaluación y calificación establecidos en este reglamento, la CAM establecerá unos criterios específicos.

3.4 Los TFM son trabajos protegidos por la Ley de Propiedad Intelectual. La propiedad intelectual (derechos de autor) de los proyectos realizados en la Universidad de Vigo corresponderá a su autor/a. No obstante, el/la titular podrá autorizar a la comunidad universitaria para la consulta, difusión y/o exposición pública del trabajo, sin ánimo de lucro y sin menoscabo de sus derechos de autoría.

4 - TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL TFM

4.1 El TFM deberá ser realizado de manera individual por cada estudiante bajo la guía y

supervisión de un equipo tutorial al que podrá pertenecer cualquier docente del título, tanto de perfil académico como conferenciantes externos/as.

4.2 Antes de tres meses de finalizado el período de matriculación, cada curso académico la CAM asignará los equipos tutoriales al alumnado matriculado en el TFM. Dicha adjudicación se publicará por los medios físicos y/o telemáticos adecuados abriéndose un periodo de alegaciones. Finalizado ese período la CAM resolverá las posibles alegaciones recibidas y publicará el listado de adjudicaciones definitivas.

4.3 Si la naturaleza del TFM a realizar lo requiriera, la Comisión Académica podrá autorizar la co-tutorización por parte de personas ajenas a la titulación.

4.4 Cada docente confirmará su compromiso de tutorización a la CAM mediante escrito según el modelo que se incluye en ANEXO II.

4.5 La CAM establecerá los criterios para el reconocimiento académico y laboral de las tareas de tutorización del profesorado, de acuerdo con lo establecido por la Universidad de Vigo. En cualquier caso, dicho reconocimiento se repartirá equitativamente entre el profesorado implicado en cada equipo tutorial.

4.6 Un/a estudiante podrá solicitar el cambio de TFM o de equipo tutorial mediante escrito motivado dirigido al Coordinador/a del Máster. La CAM, oído el equipo tutorial, resolverá en el plazo máximo de 15 días naturales, adjudicando un nuevo equipo tutorial. De este nuevo equipo podrá formar parte algún/a docente miembro del equipo anterior.

4.7 Mediante escrito motivado dirigido al Coordinador/a del Máster, un/una docente podrá renunciar a la tutorización de un TFM. La CAM resolverá sobre la procedencia de la renuncia en el plazo de 15 días naturales y, designará, si es el caso, un/ nuevo/a tutor/a y, de ser preciso, asignará una nueva línea de trabajo al/a la estudiante.

4.8 Cualquier incidencia que afecte a la tutorización de un TFM durante su proceso de elaboración será resuelta por la CAM.

4.9 Las funciones del equipo tutorial serán las siguientes:

- Orientar y asesorar académicamente al/a la estudiante en el desarrollo de su TFM, garantizando que los objetivos iniciales son alcanzados en el tiempo establecido.
- Procurar que el TFM tutorizado que se presente para su defensa pública tenga la calidad mínima exigible.
- Realizar al menos el número de tutorías que se indican en el apartado 3.10 de este reglamento, de acuerdo al calendario que para cada curso se establezca.
- Realizar los informes intermedios que se establecen en el apartado 3.11 de este reglamento, de acuerdo al calendario que para cada curso se establezca.
- Realizar un informe final sobre el TFM desarrollado que incluirá una valoración de los resultados obtenidos y autorizando, si es el caso, su presentación y defensa

pública, según el modelo que se incluye en ANEXO I. Este informe se entregará al coordinador/a del título quien lo hará llegar al tribunal designado para evaluar el proyecto.

- Estar a disposición del tribunal de evaluación del TFM para resolver cualquier duda sobre su proceso de elaboración.

4.10 Cada estudiante deberá de asistir al menos a cinco sesiones de tutorización con el equipo asignado. De dichas sesiones, que tendrán carácter presencial salvo que se justifique adecuadamente su imposibilidad, deberán dejarse evidencias documentales que quedarán a cargo del equipo tutorial y del estudiante en caso de que lo solicite. La CAM podrá establecer la manera en que se recojan dichas evidencias.

4.11 El equipo tutorial realizará dos informes de seguimiento de cada estudiante durante el desarrollo de su TFM según el calendario aprobado para cada curso.

4.12 Cada estudiante realizará obligatoriamente dos presentaciones intermedias del estado de su TFM. Dichas presentaciones serán programadas cada curso en el calendario del TFM, habitualmente en marzo y mayo. La CAM establecerá en su momento las normas para el desarrollo de dichas presentaciones intermedias.

5 – PRESENTACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN DEL TFM

5.1 El TFM sólo podrá ser evaluado una vez se tenga constancia de que el/la estudiante ha superado todas las materias del Plan de Estudios y dispone, por tanto, del resto de créditos necesarios para la obtención del título.

5.2 Además de lo establecido en el apartado anterior, para la evaluación de su TFM el/la estudiante deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Haber asistido a las sesiones mínimas de tutorización establecidas, o justificar adecuadamente su ausencia.
- Haber realizado las presentaciones intermedias de seguimiento, o justificar adecuadamente su ausencia.

5.3 Con anterioridad a la presentación pública del TFM, en cada convocatoria el alumnado inscrito será convocado a una sesión de presentación previa con su equipo tutorial con el fin de que este valore los resultados finales del TFM, el cumplimiento de las condiciones previas establecidas para su presentación y, de ser el caso, autoricen su presentación.

Esta sesión se realizará preferentemente en horario lectivo de tarde. Cada estudiante dispondrá de un máximo de 15 minutos para realizar una exposición oral de su trabajo. A continuación, los miembros del equipo tutorial podrán hacer recomendaciones y/o plantear al estudiante las cuestiones que consideren oportunas relacionadas con el proyecto presentado. El estudiante podrá contestar a las cuestiones planteadas.

Concluida dicha exposición y una vez comprobado que se cumplen los requisitos, los miembros del equipo tutorial elevarán la autorización de presentación de TFM a través de los medios establecidos

5.4 Una vez obtenida la autorización del equipo tutorial el/la estudiante podrá proceder a depositar su TFM y solicitar su defensa en el Área Académica mediante el procedimiento descrito en el apartado 2.4 de este reglamento.

5.5 Con anterioridad a la celebración de la presentación pública del TFM para su evaluación, la CAM publicará por los medios telemáticos establecidos la composición del tribunal o tribunales evaluadores y el día, hora, lugar y orden de las presentaciones y defensas.

5.6 El acto de defensa se realizará ante un tribunal colegiado de un mínimo de tres miembros que harán las funciones de presidente, vocal y secretario/a. El acto será público y presencial. Por motivos excepcionales y con la previa autorización de CAM, podrá realizarse total o parcialmente de manera telemática.

5.7 Previamente al acto de presentación y defensa el tribunal dispondrá de la memoria así como del informe final del equipo tutorial de cada TFM.

5.8 En el momento de la presentación y defensa el/la estudiante presentará la parte del TFM correspondiente al diseño y producción de la colección. Dispondrá de 20 minutos para hacer la presentación oral del TFM. Posteriormente el tribunal podrá hacerle los comentarios y plantearle las cuestiones que estime oportunas a las que podrá responder.

5.8 Para evaluar el TFM, además del informe final del equipo tutorial, el tribunal tendrá en consideración la memoria, los resultados del diseño y producción de la colección presentados, así como la presentación oral del/de la estudiante.

5.9 La calificación se realizará según los siguientes criterios y porcentajes:

<i>Parámetro a evaluar</i>	<i>Porcentaje sobre la calificación final</i>
Colección	60 %
Memoria	20 %
Presentación oral	20 %

5.10 El proceso de publicación de calificaciones y de reclamaciones por el estudiantado se atenderá a lo establecido por la normativa de la Universidad de Vigo.

DISPOSICIÓN FINAL

Este reglamento entrará en vigor a partir del día siguiente a su aprobación en la Junta de Centro. La iniciativa para la reforma de cualquier artículo del presente reglamento podrá ser considerada y aprobada por la Comisión Académica de la Titulación y comunicada a la Junta de Centro para su aprobación.

ANEXO I. INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL TFM

Título del TFM
Nombre y apellidos del autor/a
e-mail
Tutorizado por: D/D ^a D/D ^a

EVALUACIÓN MEMORIA ESCRITA

APARTADOS	EXCELENTE	MUY BIEN	BIEN	REGULAR
Fundamentación del proyecto				
Metodología				
<i>Lookbook</i>				
Diseño gráfico				
Bibliografía				

EVALUACIÓN RESULTADOS DE LA COLECCIÓN

APARTADOS	EXCELENTE	MUY BIEN	BIEN	REGULAR
El proceso seguido				
Continuidad y dedicación				
Resolución material				
Niveles de complejidad				
Experimentación e innovación				
Complementos				

En Pontevedra, a ____ de _____ de 20 ____

Firmado

Firmado